

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 27 Jun 2014

DECRETO AFECTO N° 1263 /

VISTOS:

- 1).- Decreto Afecto N° 151 de fecha 17 de enero del año 2014, en el cual designa en calidad de plazo fijo a doña EVELIN DE JESUS SAN MARTIN FUENTES.
- 2).- Decreto Afecto N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 4).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N° 151 de fecha 17 de enero del año 2014, se designo en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria a la funcionaria doña EVELIN DE JESUS SAN MARTIN FUENTES, C.N.I. N° 17.717.115-8, Técnico Paramédico.
- 2.- **Que**, en el Decreto mencionado precedente se suscribió erróneamente el nombre de la funcionaria *EVELYN* DE JESUS SAN MARTIN FUENTES, debiendo ser **EVELIN** DE JESUS SAN MARTIN FUENTES.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Afecto N° 151 de fecha 17 de enero de 2014, que designa en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria a doña EVELIN DE JESUS SAN MARTIN FUENTES, C.N.I. N° 17.717.115-8, Técnico Paramédico, señalado en el numeral uno (1) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "NOMBRE: SAN MARTIN FUENTES *EVELYN* DE JESUS"

Debe decir: "NOMBRE: SAN MARTIN FUENTES *EVELIN* DE JESUS"

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.-



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MSM/DMT/ivv/ife.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Depto. de Salud
- 3.- Registro SIAPER - RE
- 4.- Interesado